



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/001/2024  
Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil  
por un período de 18 meses, mediante contrato abierto**

**Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 85 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Siendo las trece horas, del doce de abril de dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales ubicado en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se encuentran presentes, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento.

Representante	Área
Lic. Adriana Hernández López	Dirección General de Recursos Materiales
Lic. Pedro Eduardo García Vázquez	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ing. José Alberto Vargas Barajas C. Marco Antonio Pérez Serrano	Dirección General de Tecnologías de la Información
Lic. Alejandro Guzmán Mejía	Dirección General de la Tesorería

**SE HACE CONSTAR**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su séptima sesión ordinaria, celebrada el once de abril de 2024, procede a dar lectura al fallo del presente procedimiento, en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracciones XXIII y XXIX, 39 fracción II, 85, fracciones VI y VII y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/001/2024 para la contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil por un periodo de 18 meses, mediante contrato abierto, declarándolo desierto, en virtud de no contar con propuesta solvente.

En consecuencia, se autoriza iniciar un procedimiento de contratación mediante Concurso Público Sumario, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

Se adjunta a esta acta, como **Anexo 1**, el resumen de valoración de las propuestas recibidas, conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento.

**CONSTE**

Que se da por notificado el fallo del presente procedimiento y, previa lectura del acta, firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las trece horas con ocho minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA**  
**CIP/SCJN/DGRM/001/2024**  
**Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil**  
**por un período de 18 meses, mediante contrato abierto**

Representante	Firma
Lic. Adriana Hernández López	
Lic. Pedro Eduardo García Vázquez	
Ing. José Alberto Vargas Barajas	
C. Marco Antonio Pérez Serrano	
Lic. Alejandro Guzmán Mejía	

**Por la empresa participante**  
**(Reciben copia del acta)**

Empresa	Firma
<b>Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.</b>	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/001/2024  
Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil  
por un período de 18 meses, mediante contrato abierto

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Favorable	No favorable	Favorable	Favorable

**Dictamen Resolutivo Financiero:**

Aplicación de razones financieras:

NO FAVORABLE, en virtud de haber obtenido un índice de liquidez promedio menor a 1.0, incumpliendo lo establecido en el punto 12.3 de las bases del actual procedimiento.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MÉXICO

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
LUGO  
LOZANO  
MARILYN

SEXO M

DOMICILIO  
- ALVARO OBREGON 5 B MZ 2 LT 4  
COL PROFESOR CRISTOBAL HIGUERA 52940  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR LGLZMR88091015M800

CURP  
LULM880910MMCGZR04

AÑO DE REGISTRO  
2007 02

FECHA DE NACIMIENTO 10/09/1988      SECCIÓN 0343      VIGENCIA 2020 -2030

9  
M. P.  
MP

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MÉXICO

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
LUGO  
LOZANO  
MARILYN

SEXO M

DOMICILIO  
- ALVARO OBREGON 5 B MZ 2 LT 4  
COL PROFESOR CRISTOBAL HIGUERA 52940  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR LGLZMR88091015M800

CURP  
LULM880910MMCGZR04

AÑO DE REGISTRO  
2007 02

FECHA DE NACIMIENTO 10/09/1988      SECCIÓN 0343      VIGENCIA 2020 -2030

9  
M. P.  
MP

9  
M. P.  
MP

